



## Segundo Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana PAIRCA II



SER= Servicios  
SUM= Suministros  
O= Obras  
SUB= Subvenciones

Cuando no se especifique lo contrario la definición se aplicará a todo tipo de contratos

<b>Adjudicatario (de una licitación)</b>	Licitador seleccionado al final de un procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato.
<b>Apéndice</b>	Documento que modifica las estipulaciones de un contrato.
<b>Asesor</b>	Experto con sólidos conocimientos de las materias que cubre un programa de subvenciones, contratado por el Órgano de Contratación para llevar a cabo una evaluación detallada por escrito de una solicitud de subvención, utilizando las tablas de evaluación publicadas. No puede ser miembro del Comité de Evaluación.
<b>Beneficiario de una subvención</b>	Persona que recibe una subvención (SUB).
<b>Beneficiarios finales de una subvención</b>	Aquellos que se beneficiaran del proyecto a largo plazo al nivel de la sociedad o de un amplio sector (SUB).
<b>Candidato</b>	Toda persona física o jurídica o un grupo que solicite participar en un procedimiento restringido o negociado.
<b>CE</b>	Comisión Europea
<b>Certificado de recepción definitiva</b>	Certificado/s emitido/s por el Supervisor (O) o Gestor del Proyecto (SER) al Contratista (O) o Titular (SUM) ante al final del periodo de garantía en el que se declara que este último ha cumplido sus obligaciones de construir, completar y mantener las obras de que se trate (O, SUM).
<b>Comisión Europea</b>	Comisión de la Unión Europea.
<b>Comité de Evaluación</b>	Comité compuesto por un número impar de miembros, como mínimo tres, que poseen los conocimientos técnicos y administrativos necesarios para poder emitir un juicio calificado sobre las ofertas o las solicitudes de subvención.

<b>Comunicación por escrito</b>	Certificados, anuncios, órdenes e instrucciones emitidas por escrito conforme al contrato.
<b>Concesión directa</b>	Adjudicación de una o de varias subvenciones sin organizar una convocatoria de propuestas. La concesión directa sólo es adecuada en determinadas circunstancias especiales y siempre debe elaborarse un informe de evaluación sobre la misma.
<b>Concesionario (de una subvención)</b>	El solicitante seleccionado al final de una convocatoria de propuestas para la adjudicación del contrato (SUB).
<b>Condiciones Generales</b>	Disposiciones contractuales generales que establecen las cláusulas administrativas, financieras, legales y técnicas aplicables a la ejecución de todos los contratos de un tipo determinado.
<b>Condiciones Particulares</b>	Disposiciones particulares establecidas por el Órgano de Contratación como parte integrante del expediente de licitación o de la convocatoria a propuestas, incluidas las modificaciones de las Condiciones Generales, las cláusulas específicas del contrato y los términos de referencia (en el caso de un contrato de servicios) o especificaciones técnicas (en el caso de un contrato de suministros u obras).
<b>Conflicto de intereses</b>	<p>Cualquier situación que influya en la capacidad de un candidato, licitador, contratante o beneficiario de una subvención de expresar una opinión profesional objetiva e imparcial o le impida conceder prioridad en todo momento a los intereses del Órgano de Contratación. Cualquier consideración relativa a posibles contratos futuros o cualquier conflicto con otros compromisos pasados o actuales de un candidato, de un licitador, de un contratante o de un beneficiario de una subvención. Estas restricciones se aplican también a los eventuales subcontratistas y empleados del candidato, licitador o beneficiario de una subvención.</p> <p>También existe conflicto de intereses a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Financiero del Presupuesto General) / artículo 18.2 del Reglamento Financiero del Décimo FED cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de un agente de ejecución del presupuesto o de un auditor interno puede resultar afectado por motivos familiares, afectivos, de afinidad política o nacional o de interés económico o por cualquier otro motivo de comunidad de intereses con el beneficiario.</p>



UNIÓN EUROPEA

## Segundo Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana PAIRCA II



<b>Consortio</b>	Agrupación de personas físicas o jurídicas o entidades públicas elegibles que presentan una oferta para una licitación o responden con una solicitud a una convocatoria de propuestas. Puede ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación o convocatoria de propuestas concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el líder y todos los demás socios) son responsables solidariamente ante el Órgano de Contratación.
<b>Consultor</b>	La parte contratante encargada de prestar servicios (SER)
<b>Contrato</b>	Acuerdo con estipulaciones concretas entre dos o más personas o entidades, que contiene un compromiso de prestar servicios, facilitar suministros o ejecutar obras a cambio de una contraprestación económica (SER, SUM, O).
<b>Contrato basado en honorarios</b>	Contrato en el que se prestan servicios sobre la base de tarifas fijas de honorarios por cada día trabajado por los expertos (SER).
<b>Contrato de asistencia técnica</b>	Contrato celebrado entre un proveedor de servicios y el Órgano de Contratación en virtud del cual el proveedor de servicios actúa como asesor, dirige o supervisa un proyecto, facilita los expertos que especifique el contrato.
<b>Contrato de estudios</b>	Contrato de servicios celebrado entre un proveedor de servicios y el Órgano de Contratación cuyo objeto es, por ejemplo, la realización de estudios para la identificación y la preparación de proyectos, estudios de viabilidad, estudios económicos y de mercado, estudios técnicos, evaluaciones o auditorías (SER).
<b>Contrato de margen fijo</b>	Contrato celebrado de tal modo que el Titular/Contratista, a la finalización del trabajo acordado, recibe como remuneración los gastos más el beneficio.
<b>Contrato de obras</b>	Contrato de ejecución, o de diseño y ejecución, de obras u obras relacionadas con alguna de las actividades previstas en el anexo 1 de la Directiva 2004/18/CE, y también de realización, por cualquier medio, de infraestructuras destinadas a satisfacer las necesidades indicadas por el Órgano de Contratación. Una 'obra' es el resultado de un conjunto de obras de construcción o de ingeniería civil destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica (O).
<b>Contrato de precio global</b>	Contrato en el que se prestan servicios por un precio fijado que incluyen todos los costes (SER).

<b>Contrato de servicios</b>	Contrato entre un proveedor de servicios y el Órgano de Contratación para la prestación de servicios tales como la asistencia técnica o la elaboración de estudios (SER).
<b>Contrato de suministros</b>	Contrato de suministros cuyo objeto es la compra, el arrendamiento financiero, el alquiler o el alquiler-venta, con o sin opción de compra, de productos. Un contrato para el suministro de productos y al caso para tareas como la instalación y el mantenimiento, se considera igualmente un contrato de suministros.
<b>Contrato híbrido</b>	Contrato entre el Órgano de Contratación y un proveedor de servicios o de suministros, o una empresa de construcción que abarque dos o más tipos de las prestaciones siguientes: obras, suministros y servicios.
<b>Contrato marco</b>	<p>Contrato celebrado entre el Órgano de Contratación y un operador económico con el fin de fijar las condiciones esenciales reguladoras de una serie de contratos específicos a celebrar durante un período determinado, en particular, en lo que se refiere a la duración, objeto, precios y requisitos de ejecución del contrato, así como a las cantidades previstas. El Órgano de Contratación podrá concluir, asimismo, contratos marcos múltiples, que son contratos separados que se concluyen en términos idénticos con varios proveedores o prestadores de servicios.</p> <p>Los contratos marcos no se confundirán con los acuerdos marcos de colaboración ("framework partnership agreements") a través de los cuales la Comisión establece una cooperación de largo plazo con beneficiarios de subvenciones (ECHO).</p>
<b>Contrato mixto</b>	Véase "contrato híbrido"
<b>Convenio de Financiación</b>	Acuerdo entre la CE y el país beneficiario en el que se establecen los objetivos y la magnitud de un programa de ayuda futuro.
<b>Convocatoria de propuestas</b>	Convocatoria pública realizada por el Órgano de Contratación dirigida a categorías de solicitantes claramente identificadas para que presenten propuestas de proyectos en el marco de un programa específico de la UE.
<b>Corrigendum</b>	Rectificación de un anuncio publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea o en la publicación local equivalente y en la página web de EuropeAid.
<b>Daños y perjuicios generales</b>	La cantidad, no fijada previamente en el contrato, que acuerda un tribunal de justicia o de arbitraje, o que se acuerda entre las partes, como compensación que una parte contratante deberá abonar a la parte perjudicada por incumplimiento del contrato.



UNIÓN EUROPEA

## Segundo Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana PAIRCA II



<b>Daños y perjuicios liquidados</b>	La cantidad especificada en el contrato como compensación que el contratante deberá abonar al Órgano de Contratación por no haber ejecutado el contrato o una parte del mismo en los plazos previstos por el mismo, o que una parte deberá abonar a la otra por cualquier incumplimiento específico identificado en el contrato.
<b>Desglose del presupuesto</b>	Listado que detalla el valor del contrato de los diferentes artículos o servicios, especificando los importes de las tarifas, los precios unitarios y las sumas a tanto alzado por artículo o servicio prestado (O, SER, SUM)
<b>Día</b>	Salvo otra mención específica: un día natural.
<b>Diálogo competitivo</b>	Procedimiento utilizado únicamente en el caso de contratos complejos. Un anuncio de contrato recoge sus necesidades y exigencias y el Órgano de Contratación entablará un diálogo con los candidatos.
<b>Días de trabajo</b>	Entrada diversa de trabajo sujeta a remuneración por horas a los empleados y plantas del contratante (O).
<b>Ejecución en régimen de gestión administrativa</b>	Ejecución de contratos por parte de organismos o servicios públicos o semipúblicos del país beneficiario, cuando la administración de ese país dispone en sus servicios de personal de gestión cualificado.
<b>Emplazamiento</b>	Los terrenos proporcionados por el Órgano de Contratación en que deben ejecutarse las obras, y otros lugares que, citados en el contrato, formen parte del solar (O).
<b>Equipo</b>	Maquinaria, aparatos, componentes y cualquier otro artículo que se pretende emplear en las obras (O).
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Documento redactado por el Órgano de Contratación que establece sus exigencias u objetivos en materia de provisión de suministros o realización de obras y eventualmente especifica los métodos y medios que se deben utilizar o los resultados que se deben alcanzar (SUM, O).
<b>Estado de mediciones</b>	El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente (O).
<b>Estados ACP</b>	Los Estados de África, Caribe y Pacífico signatarios del Acuerdo de Asociación ACP-CE.
<b>Expediente de licitación</b>	Expediente que contiene todos los documentos necesarios para la preparación y la presentación de las ofertas.

<b>Experto</b>	Persona contratada para que aporte los conocimientos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del mismo.
<b>Experto principal</b>	Experto considerado determinante por los Términos de Referencia y sujeto a evaluación como parte de la oferta (SER).
<b>Experto secundario</b>	Experto que no se considera determinante por los Términos de Referencia y sujeto a la aprobación del Gestor del Proyecto mediante orden administrativa (SER).
<b>FED</b>	Fondo Europeo de Desarrollo.
<b>Garantía comercial</b>	La garantía que el fabricante proporciona por un periodo de tiempo determinado durante el cual, en condiciones de uso y servicio normal comercial, el suministro queda libre de defectos estructurales debido a un material de inferior calidad o a una fabricación inadecuada. La garantía comercial no deberá confundirse con el período de garantía del contrato (SUM), pudiendo extenderse ésta más allá de dicho periodo.
<b>Gestor del proyecto</b>	Persona responsable de supervisar la ejecución de un proyecto en nombre del Órgano de Contratación (SER, SUM).
<b>Grupo destinatario</b>	El grupo o las entidades que serán directamente y positivamente afectados por el proyecto al nivel del objetivo del mismo.
<b>Guía para los solicitantes</b>	Documento que explica los objetivos de una convocatoria de propuestas de subvención. Contiene las normas relativas a quién puede solicitar la subvención, los tipos de acciones y los costes que pueden ser subvencionados, así como los criterios de evaluación (selección y concesión). Además, ofrece información práctica sobre cómo cumplimentar el formulario de solicitud, qué anexos son necesarios y sobre los procedimientos que deben respetarse a la hora de solicitar una subvención.
<b>Importe provisional</b>	Cantidad incluida en el contrato y designada en él para la ejecución de las obras, el suministro de los bienes, materiales, planta o servicios, o para las contingencias, la cual podrá o no utilizarse, total o parcialmente, conforme a lo ordenado por el Supervisor (O).
<b>InforEuro</b>	<a href="http://ec.europa.eu/budget/inforeuro">http://ec.europa.eu/budget/inforeuro</a>
<b>Invitación a licitar</b>	Carta enviada a los candidatos seleccionados en un procedimiento restringido o negociado en régimen competitivo invitándoles a presentar una oferta.



UNIÓN EUROPEA

## Segundo Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana PAIRCA II



<b>Jefe de Delegación</b>	Representante de la Unión Europea en países terceros.
<b>Licitación</b>	Proceso completo de abrir a la competencia un contrato, que se inicia con la publicación de un anuncio de licitación y finaliza con la adjudicación del contrato.
<b>Licitador</b>	Persona física o jurídica, o consorcio formado por éstas que presenten una oferta a fin de concluir un contrato.
<b>Liquidación</b>	El importe del gasto incurrido de acuerdo con el contrato que la Administración Contratante acepta deducir del importe total de prefinanciación fijado en el contrato, tras haber examinado el informe de verificación de gastos o los documentos justificativos.
<b>Lista de precios</b>	La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que el contratista presenta con su oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del contrato de precio unitario (O).
<b>Mejor relación calidad – precio</b>	Véase "oferta económicamente más ventajosa".
<b>Medio de comunicación adecuado</b>	La publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la página web de EuropeAid es obligatoria para la mayoría de los contratos tratados en esta Guía Práctica. La publicación en la prensa de los países beneficiarios y, en su caso, en publicaciones especializadas puede ser necesaria o recomendable en ciertos casos.
<b>Memorando de Financiación</b>	Véase Convenio de Financiación.
<b>Mes</b>	Mes natural.
<b>Moneda extranjera</b>	Cualquier moneda distinta al euro, permitida conforme a las disposiciones y reglamentos aplicables y que ha sido indicada en la oferta.
<b>Moneda nacional</b>	Moneda del país beneficiario.
<b>Nota explicativa</b>	Resumen adjunto a la portada de un expediente de contrato o apéndice para explicar al lector el propósito y los antecedentes del contrato o apéndice propuesto.
<b>Orden administrativa</b>	Cualquier instrucción u orden emitida por escrito por el Supervisor (O) o el Gestor del Proyecto (SERV, SUM) al Contratista/Titular en lo relativo a la ejecución del contrato.

<b>Obligaciones de garantía</b>	La garantía dada por el Titular de que los suministros son nuevos, no han sido usados, carecen de defectos, corresponden a los modelos más recientes e incorporan todos las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. Esta garantía deberá tener una validez máxima de un año después de la recepción provisional. Véase el artículo 32 (Presupuesto).
<b>Oferta</b>	Oferta escrita o formal de suministrar bienes o prestar servicios o realizar una obra a un precio acordado.
<b>Oferta económicamente más ventajosa</b>	La mejor oferta con arreglo a los criterios fijados para el contrato de que se trate, p.ej., calidad, características técnicas, cualidades estéticas y funcionales, servicio posventa y asistencia técnica, fecha de entrega o plazo de ejecución, precio, o precio más bajo. Estos criterios deben publicarse en el anuncio de licitación o indicarse en el expediente de licitación.
<b>Oferta financiera</b>	Parte de la oferta que contiene todos los elementos financieros de dicha oferta, incluido el presupuesto sucinto y los eventuales desgloses detallados o previsiones de flujos de tesorería requeridos en el expediente de licitación.
<b>Oferta técnica</b>	Parte de la oferta que contiene todos los elementos no financieros, es decir, todos los elementos distintos de la oferta financiera requeridos en el expediente de licitación. La oferta técnica no debe contener ninguna indicación financiera.
<b>Operador económico</b>	Incluye los contratantes, suministradores y prestadores de servicios.
<b>Órgano de Contratación</b>	La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, actuando en nombre y por cuenta del país/es beneficiario/s o el Estado o entidad que concluya el contrato tal como se prevé (si procede) en el Convenio de Financiación..
<b>PADOR</b>	Potential Applicant Database On-line Registration (Base de datos para la inscripción en línea de los solicitantes potenciales) <a href="http://ec.europa.eu/europeaid/work/onlineservices/pador/index_en.htm">http://ec.europa.eu/europeaid/work/onlineservices/pador/index_en.htm</a>
<b>Página de Internet de EuropeAid</b>	<a href="http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/index_es.htm">http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/index_es.htm</a>
<b>País beneficiario</b>	País o Estado no integrado en la Unión Europea con el que la Unión Europea han acordado un programa de cooperación.



<b>Periodo de ejecución</b>	<p>Periodo que abarca desde la firma del contrato hasta el pago final y en cualquier caso como máximo 18 meses desde de la recepción provisional de las obras y del suministro. Este periodo incluye la garantía y la recepción final de las obras y del suministro (SUM, O).</p> <p>El periodo que abarca desde la firma del contrato hasta el pago final y en cualquier caso como máximo 18 meses desde el final del periodo de implementación (SER, SUB).</p>
<b>Periodo de garantía</b>	Periodo fijado en el contrato que comienza a correr inmediatamente después de la fecha de recepción provisional, durante el cual al Contratista se le exige la ejecución total de las obras y la corrección de los defectos conforme a las instrucciones del Supervisor (O).
<b>Planos</b>	Planos proporcionados por el Órgano de Contratación y/o el Supervisor, y/o los planos proporcionados por el Contratista/Titular y aprobados por el Supervisor/Gestor del Proyecto para la ejecución de las obras (O), provisión de suministros (SUM), o prestación de servicios (SER).
<b>Planta</b>	Aparatos y otra maquinaria, y cuando sea aplicable conforme a las reglas o práctica del estado del Órgano de Contratación, las estructuras temporales en el solar exigidas para ejecutar las obras pero excluyendo el equipo u otros artículos requeridos que forman parte de los trabajos permanentes (O).
<b>Plazo</b>	El plazo empieza el día siguiente al acto o acontecimiento elegido como su punto de partida. Si el último día del plazo no es día hábil, el plazo expira al término del siguiente día hábil.
<b>Por escrito</b>	Esta expresión se refiere a cualquier comunicación manuscrita, mecanografiada o impresa, incluyendo transmisiones por telegrama, cable, correo electrónico o fax.
<b>Precio del contrato</b>	Véase "Presupuesto del contrato"
<b>Precio de la oferta</b>	El importe declarado por el licitador en su oferta para ejecutar el contrato.
<b>Preferencias (únicamente FED)</b>	Término empleado para describir las preferencias concedidas, durante el proceso de evaluación a los licitadores de los países ACP cuando sus ofertas son técnica y económicamente equivalentes a las ofertas presentadas por licitadores de nacionalidad diferente a la de los países ACP (véase artículo 26 del Anexo IV del Acuerdo Cotonú).



UNIÓN EUROPEA

## Segundo Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana PAIRCA II



<b>Presupuesto del contrato</b>	Resumen de los costes de ejecución del contrato. El total de tales costes constituye el valor del contrato o el precio del contrato. En el caso de subvenciones, el presupuesto contiene los costes elegibles para la financiación y el total de los costes. Los ingresos se deben también detallar. En lo que respecta al contrato de obras, el importe representa la estimación inicial pagadera por la ejecución de las obras o cualquier otro importe certificado en la liquidación final como debido al Contratista con arreglo al contrato.
<b>Presupuesto detallado</b>	Véase Estado de Mediciones.
<b>Procedimiento abierto</b>	Licitaciones en las que cualquier operador económico interesado puede presentar una oferta.
<b>Procedimiento de adjudicación de contratos</b>	Procedimiento que sigue el Órgano de Contratación para decidir quién es el adjudicatario adecuado para la prestación de determinados servicios o la provisión de determinados suministros y para celebrar un contrato con ese adjudicatario.
<b>Procedimiento negociado</b>	Procedimiento que no requiere la publicación previa de un anuncio de licitación y en el que el Órgano de Contratación consulta al candidato o candidatos de su elección y negocia las condiciones del contrato con uno o más de ellos.
<b>Procedimiento negociado en régimen competitivo</b>	Procedimiento en el que únicamente pueden presentar una oferta, sin publicación de un anuncio de licitación, los candidatos invitados a ello por el Órgano de Contratación.
<b>Procedimiento restringido</b>	Las licitaciones restringidas son aquellas en las que todos los operadores económicos pueden pedir su participación pero solo los candidatos que cumplen los criterios de selección y que son invitados por escrito por el Órgano de Contratación pueden presentar una oferta.
<b>Programa de subvenciones</b>	Programa que determina los objetivos y la magnitud de la ayuda que se concederá en forma de subvenciones para operaciones que promuevan los objetivos de la política la Unión Europea (SUB).
<b>Proveedor de servicios</b>	Toda persona física, jurídica, entidad pública o consorcio de tales personas y/o organismos que propone prestar servicios.
<b>Proveedor de suministros</b>	Toda persona física, jurídica, entidad pública o consorcio de tales personas y/o organismos que se ofrece a suministrar productos (SUM).
<b>Proyecto</b>	El proyecto en relación con el cual se van a prestar los servicios, ejecutar las obras o entregar los suministros conforme al contrato.

<b>Representante del supervisor</b>	Cualquier persona física o jurídica, designada como tal en el contrato por el Supervisor, y habilitada para representar al supervisor en la ejecución de sus funciones, y en el ejercicio de los derechos o poderes que le hayan sido delegados. En tal caso, las referencias al Supervisor incluirán también a su representante (O).
<b>Servicios</b>	Actividades que el Consultor deberá desempeñar conforme al contrato, tales como la asistencia técnica, estudios, formación y diseño (SER).
<b>Sistema dinámico de adquisición</b>	Proceso electrónico para realizar compras de uso corriente. Tiene una duración limitada y es accesible durante su validez. Para cada contrato individual se publicará un anuncio de contratación invitando todos los operadores admitidos en el sistema.
<b>Solar</b>	Véase Emplazamiento.
<b>Subvención</b>	Pago directo de naturaleza no comercial efectuado por el Órgano de Contratación a un beneficiario específico para implementar una acción (o, en algunos casos, para la financiación parcial de su presupuesto) con el fin de promover los objetivos de las políticas comunitarias (SUB).
<b>Subvención operacional</b>	Contribución financiera directa, mediante donación, concedida para financiar el funcionamiento de un organismo que persigue un objetivo de interés general europeo o que tiene un objetivo que forma parte de una política de la Unión Europea (SUB).
<b>Suministros</b>	Todos los artículos que se pidan al Titular a fin de abastecer al Órgano de Contratación, incluidos – cuando sea necesario – servicios como la instalación, prueba, encargo, asesoramiento, supervisión, mantenimiento, reparación, formación y otras obligaciones relacionadas con los artículos que deban proporcionarse conforme al contrato (SUM).
<b>Supervisor (Ingeniero conforme a las normas FIDIC)</b>	Persona física o jurídica responsable de controlar la ejecución del contrato por parte del Órgano de Contratación o de la Comisión, cuando ésta última no es el Órgano de Contratación (O).
<b>Términos de referencia</b>	Documento redactado por el Órgano de Contratación que establece sus exigencias u objetivos en materia de prestación de servicios y eventualmente especifica los métodos y medios que se deben utilizar o los resultados que se deben alcanzar (SER).



UNIÓN EUROPEA

## Segundo Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana PAIRCA II



<b>Titular</b>	Toda persona física o jurídica, entidad pública o consorcio compuesto por tales personas u entidades seleccionados al final de un procedimiento de licitación para la adjudicación de un contrato. El licitador seleccionado, una vez que las partes han firmado el contrato. En el contrato de obras, se suele también emplear el término Contratista.
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>Valor del contrato</b>	Véase "Presupuesto del contrato".